

mediante Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, dispone que el Superintendente tiene entre otras funciones, la de designar y remover a los directores de los órganos de línea, órganos de administración interna y órganos desconcentrados de la Sunedu;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Sunedu, aprobado por Resolución Ministerial N° 087-2015-MINEDU, prevé el cargo estructural de Secretario General de la Sunedu como funcionario público;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 006-2015-SUNEDU de fecha 27 de febrero de 2015 se designó al servidor Juan Antonio Silva Sologuren en el cargo de Secretario General de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, el funcionario antes citado ha presentado renuncia al cargo para el cual fue designado, por lo que resulta necesario emitir la resolución administrativa mediante la cual se acepte la misma;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar con efectividad al término del 31 de octubre de 2016 la renuncia presentada por el servidor Juan Antonio Silva Sologuren al cargo de Secretario General de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LORENA DE GUADALUPE MASIAS QUIROGA
Superintendente

1448448-1

Aceptan renuncia de Directora del Programa Sectorial III de la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 068-2016-SUNEDU

Lima, 31 de octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, el literal f) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, dispone que el Superintendente tiene entre otras funciones, la de designar y remover a los directores de los órganos de línea, órganos de administración interna y órganos desconcentrados de la Sunedu;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Sunedu, aprobado por Resolución Ministerial N° 087-2015-MINEDU, prevé el cargo estructural de Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Licenciamiento de la Sunedu como cargo de libre designación y/o remoción;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 054-2015-SUNEDU de fecha 17 de agosto de 2015 se

designó a la servidora Ana Karina Rozas Valverde en el cargo de Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, la servidora antes citada ha presentado renuncia al cargo para el cual fue designada, por lo que resulta necesario emitir la resolución administrativa mediante la cual se acepte la misma;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar con efectividad al término del 31 de octubre de 2016 la renuncia presentada por la servidora Ana Karina Rozas Valverde al cargo de Directora del Programa Sectorial III de la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, cargo considerado de libre designación y/o remoción, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LORENA DE GUADALUPE MASIAS QUIROGA
Superintendente

1448448-2

Designan Secretaria General de la SUNEDU

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 069-2016-SUNEDU

Lima, 31 de octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, el literal f) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, dispone que el Superintendente tiene entre otras funciones, la de designar y remover a los directores de los órganos de línea, órganos de administración interna y órganos desconcentrados de la Sunedu;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Sunedu, aprobado por Resolución Ministerial N° 087-2015-MINEDU, prevé el cargo estructural de Secretario General de la Sunedu como funcionario público;

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario General de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, máxima autoridad administrativa de la entidad, por lo que es necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar con efectividad a partir del 01 de noviembre de 2016 a la señora Ana Karina Rozas Valverde en el cargo de Secretaria General de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LORENA DE GUADALUPE MASIAS QUIROGA
Superintendente

1448448-3

PODER JUDICIAL

**CONSEJO EJECUTIVO DEL
PODER JUDICIAL**

Autorizan viaje de Juez Supremo Titular a España, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 111-2016-P-CE-PJ**

Lima, 3 de octubre de 2016

VISTOS:

El Oficio cursado por el Presidente de la Red Latinoamericana de Jueces; y el Oficio N° 1363-2016-GG-PJ del Gerente General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Presidente de la Red Latinoamericana de Jueces-REDLAJ ha cursado invitación a la Presidencia del Poder Judicial para que participe en el X Congreso Iberoamericano sobre Cooperación Judicial, denominado "El rol de los poderes judiciales frente a los derechos fundamentales, el acceso a la justicia, la impunidad y la corrupción", que se llevará a cabo en la Escuela Judicial de Consejo General del Poder Judicial de España, en la ciudad de Barcelona, Reino de España, del 2 al 4 de noviembre del presente año.

Segundo. Que la finalidad del mencionado certamen es profundizar la discusión sobre las funciones extraterritoriales de la cooperación judicial; los temas que serán tratados comprenden varias cuestiones trascendentales para los Poderes Judiciales de América del Sur, Centroamérica, Caribe y México; así como para todos los órganos vinculados a la administración de justicia, la sociedad y la cultura. Para el debate están convocados participantes de países de América Latina y Europa que disertarán sobre la cooperación judicial y otros temas vinculados.

Tercero. Que, en ese contexto, resulta de interés institucional la participación de un Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, debido a que este Poder del Estado realiza acciones que tienen por objetivo propiciar actividades a fin de contribuir al perfeccionamiento de jueces y personal del Poder Judicial, lo que redundará en un mejor servicio de impartición de justicia. En tal sentido, se ha designado al señor César José Hinostrroza Pariachi, Juez Supremo Titular, para que en representación del Presidente del Poder Judicial participe en el mencionado certamen.

Cuarto.- Que el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM concordado con la Ley N° 27619, regula los gastos por concepto de viáticos de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos; por lo que resulta pertinente la asignación de pasajes aéreos, viáticos y assist card, de acuerdo al itinerario de viaje.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus facultades delegadas

mediante Resolución Administrativa N° 003-2009-CE-PJ, de fecha 9 de enero de 2009.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del señor César José Hinostrroza Pariachi, Juez Supremo Titular, del 30 de octubre al 5 de noviembre del año en curso, para que en representación del Presidente del Poder Judicial participe en el X Congreso Iberoamericano sobre Cooperación Judicial, denominado "El rol de los poderes judiciales frente a los derechos fundamentales, el acceso a la justicia, la impunidad y la corrupción", que se llevará a cabo en la Escuela Judicial de Consejo General del Poder Judicial de España, en la ciudad de Barcelona, Reino de España; concediéndosele licencia con goce de haber por las referidas fechas.

Artículo Segundo.- Los gastos de instalación, viáticos y assist card estarán a cargo de la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

	US\$
Gastos de Instalación y viáticos	: 3,780.00
Pasajes Aéreos	: 1,490.00
Assist card	: 56.00

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, al Juez Supremo designado, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.
S.

VÍCTOR TICONA POSTIGO
Presidente

1448313-1

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Designan magistrados en diversas salas y juzgados de la Corte Superior de Justicia de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 665-2016-P-CSJL/PJ**

Lima, 28 de octubre de 2016

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 659-2016-P-CSJL/PJ de fecha 25 de octubre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el ingreso número 624377-2016 la doctora Mercedes Isabel Manzanares Campos, Juez Superior Titular integrante de la Segunda Sala Laboral de Lima, solicita hacer uso de sus vacaciones por el periodo del 02 al 16 de noviembre del presente año.

Que, mediante el ingreso número 518136-2016 la doctora Aissa Rosa Mendoza Retamozo, Juez Superior Titular integrante de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Lima – 4° Sala Penal Liquidadora de Lima, solicita hacer uso de sus vacaciones por el periodo del 02 al 16 de noviembre del presente año.

Que, mediante correo electrónico Institucional cursado por el señor Mario Reluz Gonzáles relator de la 6° Sala Penal para procesos con reos en Libres, comunica la licencia del doctor Oscar Augusto Sumar Calmet, Juez